

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	18.
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 962.

Sección de Fomento.—Negociado 2.^o
—Obras públicas.

No habiéndose adjudicado por falta de licitadores la subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de segundo orden de Jaen á Córdoba durante el año económico de 69 á 70, á pesar del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de 15 del presente, en virtud de lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino en orden que me ha dirigido el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, he señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre para otra nueva licitación.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Sección de Fomento de la misma de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

El trozo á que han de referirse y el presupuesto de los acopios es el que se designa en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del

presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel admisible al tipo corriente, debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera mejora por lo menos en cincuenta escudos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de diez.

Córdoba 26 de Octubre de 1869.
—El Gobernador, el Duque de Hornachuelos.

Nota á que se refiere el anuncio.—Carretera de Jaen á Córdoba.—Trozo único.—Desde el kilómetro 54 al 74.—Conservación.—Presupuesto de contrata 2.500 escudos 991 milésimas.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio que se publica por el Gobierno de la provincia de Córdoba, con fecha 26 de Octubre, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de... comprendida en la expresada provincia, trozo... que empieza en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 938.

Administración Económica de la provincia de Córdoba.

TRASLACIONES DE DOMINIO.

Conforme á lo prevenido en Real orden de 6 de Junio de 1864, esta Administración avisa á las personas cuyos nombres y residencia se espresan á continuación, para que en el término de 60 días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» se presenten en el Registro de la propiedad de la villa de Baena, á satisfacer los derechos que devengaron á favor del Tesoro público por la traslación de dominios, varios actos y contratos celebrados en el año de 1863, que no pudieron inscribirse por falta de índices y quedaron anotados preventivamente en aquel registro.—Dichos interesados pueden convertir hoy en inscripciones esas anotaciones preventivas y deben tener en cuenta, que con arreglo á la disposición citada, si dentro de los 60 días no satisfacen los derechos que se le reclaman, se cancelaran las anotaciones hechas en el Registro y se procederá ejecutivamente contra ellos para obtener

la recaudación del impuesto hipotecario.

Córdoba 18 de Octubre de 1869.

—El Administrador, Francisco García Goyena.

RELACION á que alude el anterior anuncio.

Nombre de las personas y domicilio.

- D. Domingo Pabon Triguera, Nueva-Cartella.
- Francisco Roldan Priego, id.
- José Alejandro Luque y Gimenez, Baena.
- Joaquin y Francisco Melendo Perez, id.
- Joaquin Alarcon Navas, id.
- Antonio Cortés y Cañete, id.
- José Maria Ortiz y Bonilla, Al-bendin.
- José Fernandez Martinez, Baena.
- D.ª Maria Guadalupe Ortega Moreno, id.
- Maria Victoria Tienda y Ariza id.
- D. Miguel Navarro Gorden, Baena.
- Felipe Argudo Hornesa, id.
- José Maria Moreno y Roldan, id.
- Francisco Alonso y Nachu, id.
- José Rodriguez Galisteo, id.
- José Palmera Gujardo, id.
- Antonio Herreria Martinez, id.
- José Rabadan Morales, id.
- José Blanco y Delgado, id.
- José Jimenez Jurado, id.
- Manuel Burrueco y Burrueco, id.
- Francisco Martinez Chamorro, id.
- Gabriel Padilla Rivas, id.
- Antonia Leonor Padilla, id.
- Pablo Villalobos y Portillo, id.
- Juan Lucena Garbin, id.
- José Lopez Serrano, id.
- Francisco Palmero Henares, id.
- Manuel Cabosas Albañil, id.
- Antonio Cañete y Gallardo, id.
- José Maria Trujillo Rojano, id.
- Sebastian Torralbo, Lona Mencia.

- D. José Lucena Garbin, Baena.
 José Muñoz Caballero, id.
 Francisco Perez y Diaz, id.
 Miguel Horcas y Plazas, id.
 Joaquin Muñoz Padilla, id.
 Juan Albendin Alarcon, id.
 José Mariño y Rey, id.
 José Alonso Prados, id.
 José Rodríguez Galisteo, id.
 Francisco Moreno Barba, id.
 Clemente Rodríguez Trujillo, id.
 Pascual Castillo y Cana, id.
 Juan de Tienda Melendo, id.
 José Berjillo Gomez, id.
 José de Fuentes Cagigal, id.
 Francisco del Real Almansa, id.
 Juan Ortega y Galvez, id.
 Antonio Valenzuela Romero, id.
 Luis Nebot de Padilla, id.
 Gregorio Gonzalez Zavala, id.
 Joaquin de Dios Arjona, id.
 Esteban Bujalance Villareal, id.
 José Ornero Ortiz, id.
- D.^a Francisca Perez Romero, id.
- D. Pedro Manuel Ramirez Ordoñez, id.
 José Luis Henares, id.
 Tomás Valverde Pabon, id.
 José Henares Barreche, id.
 Isidoro Ortega Padilla, id.
 Pedro Ariza Ruiz, id.
 Pablo Cañete Marquez, id.
 Domingo Agunda, id.
 Francisco Jose Santiago y su muger, id.
 Juan Eulogio Merino, Nueva-Cartella.
 José Alonso Prado, Baena.
 José Palmero Guijarro, id.
 Eleuterio Alferez, id.
 Francisco Perea Menjibar, id.
 Ramon Mariscal, Luque.
 José Martinez Ortiz, Baena.
 Francisco Reyes, id.
 Juan Vicente de Priego, id.
 Juan Mellado, id.
 Antonio de Priego Arriero, id.
 Antonio Santiago Rojano, id.
- D.^a Maria Pomposa Cañadilla, id.
- D. Rafael Ramos Aguilera y Maria Tomasa Navarro, id.
 Francisco Santiago Rojano, id.
 Juan Pablo de Dios Rosales, id.
 Antonio Ruiz Espartero, id.
- D.^a Concepcion Ariza Ruiz, id.
- D. Antonio Ramirez Espartero, id.
 Pedro Ariza Ruiz, id.
 Dolores Ariza Tienda, id.
 Antonio Romero Rio, id.
 Manuel Delgado Perez, id.
 José Aguilar Tarifa, id.
 Francisco Burrueco Mellado, id.
 Antonio Blanco Abalos, id.
 Rafael Pabon Garrido, id.
 Francisco Joaquin Bujalance Moreno, id.
 José Horcas Serrano, id.
 Esteban Valderrama y Postiga, id.
 Julian Santaella Serrano, id.
 Tomás Valverde Pavon, id.
 Francisco Polo Priego, Cartella.
 José Alonso Prada, Baena.
 Eulogio Tapia Ortiz, id.
 Francisco Polo Priego, Cartella.
- D. Antonio Vivar Arriero, Baena.
 Matias Martinez Lopez, id.
 José Soriano Moreno, id.
 José Garrido Padilla, id.
 Tomás Vallejo Roldan, id.
 Benito Aceituno Tapia, Doña Mencia.
 Francisco Cubillo Romero, Baena.
 Miguel Soriano Morales, id.
 Agustin Bernal Vatera, id.
 Joaquin Valero Sepúlveda, id.
 Miguel Guzman Dominguez, Castro del Rio.
 Segismundo Canudes Estevez, Baena.
 Francisco Perez Romero, id.
 Juan Manuel Trujillo Cordero, idem.
 El mismo, id.
 Miguel Guzman Dominguez, Castro del Rio.
 José Burrueca y Burrueca, Baena.
 Rafael Romero Ortiz, id.
 José Arroyo Ayllon, id.
 Agustin Repiso Ortiz, id.
- D.^a Maria Josefa Cáceres Moreno, id.
 Maria Mercedes Caceres Moreno, idem.
 Juana Blanco Colodrero, id.
- D. Pedro Ariza y Ariza, id.
 Ramon Santaella Begijar, id.
 Domingo Sevillano Amo, id.
 Antonio Morales Leon, id.
 José Valbuena y Florez, id.
 Doroteo Santa Ella Santiago, id.
 Cayetano Luna Valero, id.
 José Maria Arjona Ortiz, id.
 Juan Vicente Priego y Priego, idem.
 Antonio Perales Sevillano, id.
 José Tarifa Ortiz, id.
 Felix Mendoza y Lopez, id.
 Rafael Triguero Serrano, id.
 Bartolomé Berjillos Arrabal, id.
 Joaquin Ortiz Santiago, id.
 Juan Gimenez Calderon, id.
 Ramiro Salamanca Garcia, id.
 Domingo Sevillano Amo, id.
 Juan Mellado Rubio, id.
 Mariano Montes, id.
 Jacinto Tutau, id.
 José Maria Moreno Zafra, Montilla.
 Francisco Ita, Baena.
 Francisco Bujalance Navarro, id.
 José Joaquin Trujillo Serrano, idem.
 Felix Mendoza Lopez, id.
- D.^a Rafaela Lopez Garrido, id.
- D. José Trujillo Luque, id.
 Gregorio Urbano y Gimenez, Doña Mencia.
 José Ormero y Ortiz, Baena.
 José Repiso Horcas, id.
 José Aguilera Zarza, id.
 Juan Ariza Ruiz, id.
 Cristóbal Vergara Lopez, Doña Mencia.
 José Ramirez Espartero, Baena.
 Juan Ordoñez Melendo, id.
 Juan Cecilio Rosales, id.
 Maria Josefa Pavon Serrano, id.
 Antonio Joaquin Roldan Galvez, idem.
- D. Rafael Santa Ella Ariza, id.
 Antonio Manuel Sanchez, Carcabuey.
 Gabriel Padilla Rivas, Baena.
 Francisco Antonio Boto, id.
 Francisco Almaina Monroy, id.
 Pedro Ordoñez Melendo, id.
 Juan Isidoro Navas, Doña Mencia.
 Francisco Roldan Nerea, Baena.
 Agustin Muñoz Caballero, id.
 José Valenzuela Romero, id.
 Nicolás Peña Hornere, id.
 Juan de Priego Hernandez, Cartella.
 Francisco Antonio Boto y Cano, Baena.
 Tomás Arrabal Serrano, id.
 Andrés Hornero Arrabal, id.
 José Pascual Tarifa Ayllon, id.
 Francisco Roldan Narea, id.
 José Gimenez Roldan, id.
 Juan Delgado Triguero, id.
 Maria de los Angeles Galisteo Valle, id.
 José Santaella Serrano, id.
 José Galisteo Muñoz, id.
 José Trujillo Gimenez, id.
 Antonio Paló Gimenez, Doña Mencia.
 Rafael Ocaña Garrote, Baena.
 José Rodríguez Galisteo, id.
 Pablo Arriero Padilla, id.
 Juan Melendo Barrera, id.
 José Contreras Leon, id.
 José Rodríguez Pescador, id.
 Maria Dolores Cortés Cañete, id.
 José Apolinario Lera, id.
 Antonio Veredas Ariza, id.
 Rosario de Dios Ortiz, id.
 José Trujillo Silva, id.
 Rafael de Peña y Arca, id.
 Antonio Plaza y Pues, id.
 Joaquin Tarifa Segura, id.
 Antonio Pelaez Luque, id.
 Alfonso Gordillo, Valenzuela.
 Pablo Pabon Gonzalez, Baena.
 Lorenzo Serrano Gimenez, id.
 Vicente Triguero y Amo, id.
 Juan de Mata y Cruz, id.
 Andrés Padillo y Picanagorda, idem.
 Gregorio Gomez Urbano, id.
 Luis Santaella Serrano, id.
 José Maria Granados, id.
 Diego Arjona y Escobar, id.
 Maria Guadalupe Ortega y Moreno, id.
 Francisco Galeote y Ortega, id.
 José Ortiz Bonilla, id.
 Aureo Rabadán Alarcón, id.
 Juan José Garcia Leso, Albendin.
- D.^a Maria Angeles Galisteo, id.
- D. Juan Gimenez Garcia, Baena.
 Pedro Muñoz y Muñoz, id.
 Francisco Santiago Rejano, id.
 Juan de Tienda Melendo, id.
 Juan de Horcas y Caño, id.
 José Maria Valera y Rodriguez, idem.
 Francisco de Navas Morales, Doña Mencia.
- D.^a Maria del Carmen Rojano, Baena.
- D. Lorenzo de Rojas y Aguilera, id.
 José Trujillo Luque, id.
 José y Antonio Torres Pazo, Cartella.
- D.^a Maria Concepcion Baena, Baena.
- D. Francisco Barea Menjibar, id.
 Domingo Arriero y Navas, id.
 Juan Ortega y Galvez, id.
 Manuel Barranco Sotomayor, Castro.
 Manuel Pabon Burrueco, Baena.
 Francisco Trujillo Serrano, id.
 Maria Tomasa Navarro, id.
 Joaquin Espinosa Trujillo, id.
 Antonio Matias Roldan, id.
 Francisco de P. Villarreal, id.
 Manuel Lopez Muñoz, id.
 Manuel Horcas y Plaza, id.
 Francisco Villareal, id.
 José Joaquin Trujillo Serrano, idem.
 Juan Romero Ortiz, id.
 Pablo Peña Leon, id.
 Francisco Trujillo Serrano, id.
 Francisco Fernandez Roldan, id.
 Bartolomé Bergillos Arrabal, id.
 Francisco Valera Rodriguez, id.
 Joaquin del Moral y Mora, id.
 Joaquin de Dios, Gimenez, id.
 Cayetano Muñoz Padilla, id.
 Antonio Morales Marquez, id.
 Narciso de Dios Santaella, id.
 Diego Alcalá Lumbreras, id.
 José Morales Marquez, id.
 Francisco Lara Narea, Albendin.
 Manuel de Area Javalquinto, Baena.
 Manuel Moreno Brabo, id.
- D.^a Segunda Criado de la Cruz, id.
- D. José Maria Serrano Melendo, id.
 Juan Rodriguez Modenes, Córdoba.
 Jacinto Tutau, Baena.
 Andrés Roldan Galeote, id.
 Gregorio Segura Morales, id.
 Miguel Maria Henares Priego, id.
 José Melendo Urbano, id.
 Julian Melendo Feria, id.
 Pablo Cañete Marquez, id.
 Manuel de Priego Savariego, id.
 Manuel del Moral Lain, Albendin.
 José Amo Serrano, Baena.
 José Bujalance Burrueco, id.
 Lorenzo Gonzalez Quesada, Málaga.
 José Arriero Agundo, Baena.
- D.^a Maria Vicenta de Priego, id.
- D. Jacinto Tutau, id.
 Antonio Gimenez Martin, id.
 D.^a Maria Gimenez Martin, id.
 Concepcion Valle y Garcia, id.
- D. Manuel Cubero Cubero, id.
 Francisco Alonso Priego, id.
 José Herrera Garrido, id.
 José Joaquin Cañadilla, id.
 Antonio de Horcas, id.
 Vicente Rafael Vargas, id.
 Manuel Pabon Parias, id.
- D.^a Maria la O Lozano y Camacho, Córdoba.
- D. Nicolás Galeote Castro, Baena.
- D.^a Josefa Cabero Amo, D.^a Mencia.
- D. José Ramirez Bujalance, id.

D. Francisco Burrueco Arrabal, Baena.
 Antonio Arquelo Pescador, id.
 José García Lucero, id.
 Perfecto Moreno, id.
 Antonio de Luque Lopez; id.
 Victor Prado, id.
 Juan Velasco Pozo, id.
 José Villareal Ortiz, id.
 Antonio José Pierna Gorda, id.
 Antonio Vivar Arriero, id.
 Joaquín Urbano Megia, id.
 Francisco Ariza y Tienda, id.
 D.^a María Josefa y Antonio de Frias y Tienda, id.
 D. José Serrano y Dios, id.
 Francisco de P. Reyes y Leon, id.
 Andrés Veredas, id.
 D.^a María Guadalupe Ramos, id.
 D. Juan Caballero de Tienda, id.
 José Joaquín Pérez Marichita, idem.
 José María Henares Ocaña, id.
 Francisco Javier Moreno Villareal, Albendin.
 Andrés Medina Briones, Almedinilla.
 José María Reyes Ariza, Baena.
 José Vargas Moreno, D.^a Mencía.
 Antonio María Ortiz Castro, Baena.
 Rafael Ayllon Jimenez, id.
 Antonio Segura y Horcas, id.
 Domingo Tirado Nareas, id.
 José Alonso Prado, id.
 José María Galvin Arriero, id.
 D.^a Guadalupe Romero Delgado, id.
 D. Julian Santaella Serrano, id.
 Antonio Tirado Navarro, id.
 Antonio de la Cruz Espinosa, id.
 Antonio Alcalá Tienda, id.
 Antonio Argudó Rubio, id.
 Julio José de Lara, id.
 José Muñoz Caballero, id.
 D.^a Dolores Varela Viaña, Doña Mencía.
 D. Domingo Valderiego Padilla, Baena.
 Antonio de Tapia Montes, id.
 Rafael Herrador y Cubero, id.
 José Marichica Monroy, id.
 Julian Gonzalez Galisteo, id.
 Antonio Barberan Garcia, id.
 Joaquín García Arendo, id.
 Pedro Bujalance Padilla, id.
 Manuel Santano, id.
 Manuel Cañete Martinez, id.
 Joaquín Pérez Rubio, id.
 Diego Jimenez Martin, id.
 Pablo Romero Navas, id.
 Antonio Parraga y Rojano, id.
 José Garrido Leon, id.
 Francisco Javier Moreno Villarreal, Albendin.
 Antonio Marquez Ramos, Baena.
 Pascual Castillo Cano, id.
 José Apolinario Lara Jimenez, idem.
 Alejandro Leon Medianero, id.
 Juan Manuel Trujillo Cordero, idem.
 Manuel Ocaña Cañete, id.
 Andrés Ortiz Bonilla, id.
 José Alonso Prado, id.

D. Antonio Bujalance Baena, id.
 José Martínez Ortiz, id.
 Rafael Valverde Contreras, id.
 José María Alva Trujillo, id.
 Zoilo Ornero Calzado, id.
 José Lara y Galvez, id.
 Francisco Melendo Tarifa, id.
 Antonio Marquez Ramos, id.
 María Joaquina Párraga, id.
 Francisco Boto Sanz, id.
 Camilo Carrillo Bravo, Luque.
 Francisco Moyano Garcia, id.
 D.^a Josefa Ramirez Villalba, id.
 D. José Marín Lopez, id.
 Antonio Lopez Carrillo, id.
 José Mata y Perez, id.
 Antonio de Porras Bravo, id.
 José Fernandez Vilches, id.
 D.^a Josefa Ramirez Villalba, id.
 D. Miguel Ramirez Prado, id.
 Pedro Povedano Lopez, id.
 Sr. Conde de Luque, Sevilla.
 D. Antonio de Luque Luque, Luque.
 Joaquín Villalba Jimenez, id.
 José de Toro y Vida, id.
 Juan Felipe Baena y Jimenez, idem.
 Diego Cañete y Luque, id.
 Cristóbal Cañete y Cañete, id.
 Salvador Cañete Carrillo, id.
 Andrés Escamilla Jimenez, id.
 José María Carrillo Moreno, id.
 Domingo Ruiz Torres, id.
 Antonio Perez Cañete, id.
 Julian Jimenez Lopez, id.
 Juan Baena Jimenez, id.
 Antonio Cañete Luque, id.
 Manuel Ruiz Salamanca, id.
 Isidro y Telesforo Carrillo y Albornóz, id.
 Pedro Chaverria y Jurado, id.
 Rafael Poyato y Molina, id.
 Juan Carlos Carrillo, id.
 Bonoso Bautista Bravo Ordoñez, idem.
 Cristóbal Roldan Moral, id.
 Carlos Bravo y Luque, id.
 Francisco Gomez Malagona, id.
 Cristóbal de Castro Navas, id.
 Antonio Ordoñez Prieto Pablo, idem.
 Pablo Molina Bravo, id.
 Agustín Bravo Cañete, id.
 D.^a Ana de la Torre Jimenez, id.
 D. Diego Jimenez Lopez, id.
 Francisco Garcia Castro, id.
 Cristóbal de Castro Navas, id.
 Francisco Orbe de la Plata, Zuheros.
 Juan de Rueda Marchena, Luque.
 José Bautista Bravo Zamora, id.
 Ramon Mariscal y Robles, id.
 Francisco Antonio Carrillo Bravo, id.
 Antonio Garcia Marzo, id.
 José de Toro y Vida, id.
 Juan Dionisio Gallardo, Valenzuela.
 D.^a Leocricia Montilla y Gutierrez, idem.
 D. Luis Mendoza Porcuna, id.
 Pablo Ordoñez Lucena, Esparagal.
 D. José Ramos y Priego, Valenzuela.

D. Juan José Gordillo y José Ruiz Lara, id.
 Martín Lucía Ruiz, id.
 Juan de Horcas Urbano, id.
 Benito Aguilera y Garcia, id.
 Martín Hidalgo Montilla, id.
 Francisco Elías Rodriguez, id.
 Juan Antonio Gordillo, id.
 Alonso Gordillo Garcia, id.
 Juan Martín Sena Rodriguez, idem.
 Jinés Gomariz Castilla, id.
 Juan Manuel Otero Santiago, id.
 D.^a María Antonia de Luque Gutierrez, id.
 D. Francisco Rodriguez Cabezas, idem.
 D.^a María de Luque y Luque, id.
 D. Pedro Castilla y Puerta, id.
 D.^a Francisca Dolores Castilla y Priego, id. — Escopia.

Audiencia de Sevilla.

Partido judicial de la Rambla.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

VILLA DE FERNAN-NÚÑEZ.

Fincas Urbanas.

1775. Id. id. Juan Cruz. Id. Imposicion de censo.
 Id. id. Casa solar. Anton García Infante. Id. Venta.
 Id. id. Casa. Francisco Gomez. Id. Hipoteca.
 Id. id. id. Andrés Cerrillo Rosal. Id. Fundacion de Patronato.
 Id. id. id. Juan Crespo Tejedoras y Simon Moral. Id. Hipoteca.
 Id. id. id. Juan Bonilla. Id. id. cancelada.
 Id. id. id. Simon Aguilar y Francisca Belmonte. Id. Hipoteca.
 Id. id. id. Francisco Moral y Catalina Pino. Id. id.
 Id. id. id. Pedro Baena Luque. Id. id.
 1774. Id. id. Florencio Galan y Rosa Espinosa. Id. id.
 1773. Id. id. Alonso Lopez de Castilla. Id. Imposicion de censo.
 Id. id. id. Alonso Naranjo. Id. Hipoteca.
 Id. id. id. Pedro Yuste. Id. idem.
 1770. Id. id. id. id. id.

P.

1858. Puerta de la villa. Id. Catalina Marín. Id. Herencia.
 1856. Id. id. Alonso Serrano Sanchez. No expresa á quien se

pagaba el censo con que estaba gravada. Redencion de censo.

1854. Id. Piedra azul. Parte de casa. Juan Gomez Garcia y Ana Baena Gomez. Consta un solo lindero. Herencia.

1852. Puerta de la villa. Casa. Luis Luna Pintos. Id. Hipoteca.

1850. Id. id. Alonso Marín Cuevas. Id. Herencia.

1847. Id. id. Juan Luna Osuna. Id. Venta.

1845. Puerta de la villa. Id. Francisco Gomez Mohedano. No constan linderos. Venta.

Id. id. id. Francisco Alba Cañero. Consta un solo lindero y no expresa á quien se paga el censo con que está gravada. Id.

Id. id. id. id. Consta un solo lindero. Id.

1844. Id. id. Ana Cañero. Id. idem.

Id. id. id. Josefa Aguilar. No constan linderos. Id.

Id. id. id. José Antunez. Id. idem.

Id. id. id. Francisco Pozo Lopez y Juana Hariza. Consta un solo lindero. Hipoteca.

1843. Id. id. Bartolomé Pastrana. No constan linderos. Venta.

1842. Id. id. Cristóbal Pabon y Francisco Serrano. Id. id.

Id. id. id. Antonio Gimenez. Id. idem.

Id. id. id. Esteban Serrano. Id. idem.

Id. id. id. Juan Antonio Cuesta. Id. id.

1841. Id. id. Bartolomé Torres. Id. id.

Id. id. id. Manuel Serrano. Id. idem.

Id. id. id. Blas Lopez Alvarez. Id. id.

Id. id. id. Pedro Aguilar. Id. idem.

Id. id. id. Rosalia Gutierrez Ravé. Id. id.

Id. id. id. Francisco Marín Romero. Id. id.

Id. Plazuela del Portugués. Id. Pedro Ramos Naranjo. Id. id.

1840. Puerta de la villa. Id. Alonso Serrano Sanchez. Id. id.

Id. id. id. Francisco Zamorano Gomez. Id. id.

Id. id. id. Francisco Osuna Pozo. Id. id.

Id. id. id. Lorenza Gomez. Id. idem.

Id. id. id. Juan Serrano. Id. idem.

1838. Id. id. Diego Jara Moyano. Id. id.

1837. Id. id. Luis Serrano. Id. id.

1831. Id. id. José Uruburo. Consta un solo lindero. Id.

1826. Id. id. Francisco Antunez. Id. Hipoteca.

1823. Id. id. Antonio Miran-

da. No espresa de cuanto es el censo con que está gravada. Id.

1816. Id. id. Bartolomé Raya Hariza. Consta un solo lindero. Idem.

1806. Id. id. Juan Moyano. Id. id.

1796. Id. id. El Sr. Conde de Fernan-Núñez. No espresa de cuanto sean las dos memorias con que está gravada. Venta.

Id. id. id. Pedro Moyano Alcaide. No espresa de cuanto sea la memoria con que está gravada. Hipoteca.

1795. Id. id. Pedro Moyano Alcaide y Marina Aguilar. Consta un solo lindero. Id.

1793. Id. id. Antonio Nadales y Antonia Tejederas. Id. id.

1790. Id. id. Pedro Moyano. No espresa de cuanto sea la memoria perpétua con que está gravada. Id.

Id. id. id. Antonio y Miguel Nadales. Consta un solo lindero. Venta.

1788. Id. id. Antonio Nadales y Antonia Tejederas. Id. Hipoteca.

1787. Puerta. Id. Juan Morales. Id. id.

1784. Plaza mayor. Id. El Duque de Fernan-Núñez. Id. Redencion de censo.

Id. Puerta. Huerta. Gregorio Valero y Maria Lopez. Id. Hipoteca.

1783. Id. Casa. Pedro Alcaide y Ana Gimenez. Id. id.

1781. Puerta de la villa. Id. Pedro Pino Mariño. No constan linderos. Fundacion de mayrazgo.

Id. Puerta. Id. Sebastian Crespo. Consta un solo lindero. Hipoteca.

Id. id. id. Miguel Osuna. Id. idem.

1780. Plaza. Id. Francisco Luque. Id. id.

1778. Puerta de la villa. Id. Alonso Puerta y Rosa Ureña. Id. idem.

1776. Id. id. Juan Rosal y Leonor Fernandez. Id. Imposicion de censo.

Id. id. id. Andrés Carrillo y Ana Rodriguez. Id. id.

Id. id. id. Alonso Yuste Montes. Id. Hipoteca.

1775. Id. id. Alonso Gallardo y Juana Fernandez. Id. Imposicion de censo.

Id. id. id. Francisco Navarro, Isabel Blasquez, Francisco Lastre y Maria Ramos. Id. Hipoteca.

Id. id. id. Antonio Aguilar Serrano y Catalina Doblas. Id. id.

Id. id. id. Juan Crespo Tejederas y Simon Moral. Id. id.

Id. id. id. Francisco Alcaráz. Id. id.

Id. id. id. Pedro Hariza. Id. id. cancelada.

1774. Plaza puerta de la villa. Meson casa. Alonso Rios y Alfonsa Angulo. Id. Hipoteca.

Id. Puerta de la villa. Casa. Antonio Aguilar Serrano y Catalina Doblas. Id. id.

Se continuará.

Núm. 960.

Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el Obispo de esta Diócesis.

Hago saber: que Don José Flor Carvajal y Villalba, vecino de la villa de Puente Genil, representado por Don José María Gimenez y Monroy, de este domicilio, solicita la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en la propia villa por Doña Juana de Morales y Moyano.

Lo que anuncio por término de treinta dias en la forma ordinaria, para que surta sus efectos.

Córdoba 25 de Octubre de 1869.

—Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de los artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 4,200 á 4,500 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 2,100 á 2,150 escudos fanega.

Trigo vendido.. 432 fanegas.

Precio medio... 4,375 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Octubre de 1869.

—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

ANUNCIOS.

Venta ó arrendamiento.

El de la casa núm. 11 calle de Valladares: en la del núm. 1.º plazuela de Pineda darán razon.

Arrendamiento.

Se hace desde Carnaval de 1870 de la hacienda de olivar nombrada Campo Alegre ó Cañaveral, con su caserio y molino aceitero, con dos prensas y todas sus oficinas correspondientes al mismo, la cual se halla situada en el término de Lopera, sobre tres cuartos de legua de Villa del Rio, á la margen derecha del rio Guadalquivir; y se compone de 205 fanegas 4 celemines y dos tercios de otro de tierra de total cabida. De ellas 10 son de viña y con 506 estacas de olivo; 185 plantadas de olivar con 13.365 pies, 49 higueras, 6 perales y varios almendros; 3 de encinar con 68 encinas y 45 chaparros, y las 7 fanegas restantes y dichos celemines con 38 álamos y 609 plazas vacias, y cuyos sotos y vega producen abundantes pastos.

Tambien se arrienda desde hoy una haza de 10 fanegas de tierra calma llamada de las Diez, cerca de la posesion anterior de Campo Alegre, término de Villa del Rio.

El precio de su renta, tiempo y condiciones, se hallarán de manifiesto en casa del Procurador D. Francisco Pardo de la Casta, calle de Almonas número 45 en Córdoba. 10—4

REPARTIMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el repartimiento con arreglo á los últimos modelos de instruccion.

Subarriendo y venta del fruto de bellota.

Desde el dia se subarrienda la dehesa toda de encinar (con muy buenos pastos,) aguaderos y monte para cabras, llamada de Verá, en el pago de Campo bajo, que linda con la cabezada de esta dehesa, lagar llamado de Trespuentes (que asimismo parece se enagena la bellota,) y otros lagares del Sr. Conde de Torres-Cabrera, nombrados de la dehesa de los llanos del Conde. Tiene dicha dehesa de Verá su casa de teja y sus buenas zahurdas de chamizo, recientemente construidas. Asimismo se vende el fruto de su be-

llota (caso de no convenir á la persona que subarriende espresada Hacienda de Verá), y á quien le acomode una cosa ú otra podrá presentarse en la casa núm. 15 calle del Paraíso, donde se le manifestará su renta y condiciones, así como el valor de espresada bellota, si no se hiciere el subarriendo de todo.

IMPORTANTE.

Se suscribe al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en los mismos puntos en que se reciben suscripciones al *Diario de Córdoba*. El pago debe hacerse adelantado

IMPUESTO PERSONAL.

Declaraciones juradas que deben presentarse á las juntas reparadoras del impuesto se hallan de venta en la imprenta de este periódico, San Fernando, 34.

OBRAS

que se hallan de venta en el despacho de la imprenta, librería y litografía del *Diario de Córdoba*, calle de S. Fernando, núm. 34.

Ley Hipotecaria, acompañada de una instruccion por artículos para su mejor inteligencia y aplicacion, por D. Francisco Muñoz, un tomo en cuarto encuadrado á la holandesa, su precio 17 rs.

Tratado sobre el procedimiento en el Juicio de desahucio, con arreglo á la ley de reforma de 25 de Junio de 1867, dividido en cuatro partes, por D. Pedro A. Montañó, director del Boletín de Procuradores, precio 7 rs.

Teoría trascendental de las cantidades imaginarias, por don José María Rey y Heredia: 1 tomo en folio menor, precio 44 rs.

Contabilidad en general, por D. Juan de Dios Navarro: 3 tomos en folio, precio 75 rs.

Catecismo de la Trinidad liberal, soberanía, libertad, igualdad; ó sea el derecho público constitucional, puesto al alcance de todos por D. Pedro Carrillo y Sanchez. Obra aumentada con las leyes municipal y provincial y la del sufragio universal. Un tomo en 8.º á 6 rs.

ESCRITURAS

de Bienes Nacionales.
Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Imp. del DIARIO DE CORDOBA.